

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

CONVOCATORIA PAF-SENA-O-038-2020

OBJETO: CONTRATAR EL PROYECTO DENOMINADO: “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. del Subcapítulo I, del Capítulo II, “*RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.*”, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria modificado con la Adenda No. 2 publicada el 21 de septiembre de 2020; los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe desde el 29 al 30 de septiembre de 2020 hasta las 05:00 p.m.

Durante este período dentro de la Convocatoria **PAF-SENA-O-038-2020**, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, se presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del presente informe.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas, además de las verificaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES					
N°	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CIVITARQ SAS	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
2	CONSORCIO REFORZAMIENTO MONTERÍA INGENIEROS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
3	CONSORCIO REFORZAMIENTO	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
4	CONSORCIO MONTERIA C-G	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
5	MARTÍNEZ CABALLERO S.A.S.	RECHAZADO*	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
6	EBISU S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 038	RECHAZADO*	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
8	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
10	CONSORCIO SENA MONTERIA JC 2020	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
11	CONSORCIO IG MONTERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	TECNOCIENTIFICS SAS	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE	HABILITADO*

(*Ajustado conforme las documentales aportadas)

Para constancia, se expide a los cinco (05) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-038-2020

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”

PROPONENTE No. 1. CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS CIVITARQ SAS NIT. 900.283.279-6 Representante Legal ARIEL ALEXANDER ROA CORTES CC. No. 79.671.481				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por ARIEL ALEXANDER ROA CORTES , identificado con la CC. No. 79.671.481 en calidad de representante legal.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	06 a 08	CUMPLE	La propuesta es abonada por ARIEL ALEXANDER ROA CORTES, identificado con la CC. No. 79.671.481, acredita ser arquitecto, con matrícula profesional No. A25102000-79671481. Aporta matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectos y sus Profesiones Auxiliares, de fecha 26 de marzo de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	11 y 43 a 51	CUMPLE	Fecha de expedición: 02 de septiembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para

				<p>contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado del 30 de abril de 2009 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 13 de mayo de 2009. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Mario José Maranta López C.C. No. 17.143.479.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	06	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	13 a 17	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	33 a 37	CUMPLE	La sociedad presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	23 a 24	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	26 a 27	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	29	CUMPLE	Certificado expedido el 03 de septiembre de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	31	CUMPLE	Certificado expedido el 03 de septiembre de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 17 de septiembre de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$1.114.755.529.00)</p> <p>10% (\$111.475.552,90)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>19 al 21 – Subsanación</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares Póliza No.: 62-45-101017131 Tomador: CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS Participación: No aplica. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA NIT 830.052.998-9 Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$111,475,552.90 Vigencia de los amparos: Desde el 10/09/2020 hasta el 22/01/2021. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000024150615 expedido por la aseguradora, en el cual se identifica el número de la garantía.</p> <p>SUBSANÓ</p> <p>El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:</p> <p>De: licitaciones civitarq [mailto:licitaciones@civitarq.com] Enviado el: miércoles, 30 de septiembre de 2020 1:46 p. m. Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACIÓN / CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-038-2020 / Proponente No. 1 CIVITARQ SAS</p> <p>Aporto Anexo No. 3 a la garantía aportada, en la cual se evidencia, a. la incorporación de los cuatro (4) eventos expresamente establecidos en los términos de referencia, b. se ajustó el valor asegurado equivalente al 10% del presupuesto de la convocatoria, correspondiente a la suma de (\$111.475.552,90) y c. amplió la vigencia de la garantía hasta el día 22/01/2021.</p>
---	------------------------	-----------------------------------	----------------------	--

Registro Único de Proponentes.	2.1.14	53 a 146	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 15 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente ha sido adjudicatario del siguiente contrato: PAF-ICBF-O-008-2018 . Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que el proponente ha sido adjudicatario del siguiente contrato: PAF-JU-O-075-2017 . Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-038-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS – CIVITARQ SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-038-2020

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO REFORZAMIENTO

Representante

ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO

C.C. No. 92.535.650

Conformado por:

Integrante No. 1. ODAIR JOSE RODRIGUEZ PACHECO

C.C. No. 92.532.527

Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 2. ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS

NIT. 900.105.841-4

Porcentaje de Participación: 10%

Representante Legal

LEONARDO ALFONSO CONTRERAS DAZA

C.C. 92.540.875

Integrante No. 3. AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS

NIT: 900.482.944-1

Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal

ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO

C.C. No. 92.535.650

Integrante No. 4. WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO

C.C. No. 9.309.180

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO , identificada con la CC. No. 92.535.650 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	05 a 07	CUMPLE	Abona la oferta el señor ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO, identificado con la CC. No. 92.535.650, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 08202-097740. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería COPNIA, de fecha 11 de agosto de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	08 a 09	CUMPLE	Fecha constitución: 17 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Sincelejo Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1. No Aplica	CUMPLE	Integrante 1: No Aplica Integrante 2: Fecha de expedición: 18 de agosto de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

		<p>Integrante 2. 17 a 21</p> <p>Integrante 3. 13 a 16</p> <p>Integrante 4. No Aplica</p>		<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Sincelejo Término de Constitución: Documento Privado del 05 de septiembre de 2006 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 07 de septiembre de 2006. Término de Duración: Hasta el 04 de septiembre 2026 Revisor Fiscal: Aldemar José Salcedo Barbosa. CC. 92.509.063.</p> <p>Integrante 3: Fecha de expedición: 01 de septiembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Sincelejo Término de Constitución: Documento Privado del 02 de diciembre de 2011 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 07 de diciembre de 2011. Término de Duración: Su vigencia es indefinida. Revisor Fiscal: Jaime Ricardo Márquez Contreras C.C. 72.246.947.</p> <p>Integrante 4: No Aplica</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante del Proponente plural 24 Integrante 1 25 Integrante 2 23 Integrante 3 24</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.</p>

		<p>Integrante 4 26</p>	
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 70 a 71</p> <p>Integrante 2 69 - Subsanación</p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por persona natural. Además, aportó planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, conforme lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p>CUMPLE</p> <p>SUBSANÓ</p> <p>El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:</p> <p>De: LICITACIONES 2021 <licitaciones554@gmail.com> Enviado: miércoles, 30 de septiembre de 2020 11:09 a. m. Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION CONSORCIO REFORZAMIENTO-CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-038-2020</p> <p>Aportó la certificación expedida por el Revisor Fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, además adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p>

		<p>Integrante 3 64 a 68</p> <p>Integrante 4 72 a 75</p>		<p>Integrante 3. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p>Integrante 4. Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por persona natural. Además, aportó planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, conforme lo establecido en los términos de referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 60</p> <p>Integrante 2 59</p> <p>Integrante 3 61</p> <p>Integrante 4 62</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	28 a 33	CUMPLE	Certificados expedidos el 04 y 07 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	35 a 40	CUMPLE	Certificados expedidos el 04 y 07 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	42 a 45	CUMPLE	Certificados expedidos el 04 y 07 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	47 y 50	CUMPLE	Certificados expedidos el 04 y 08 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1.114.755.529.00) 10% (\$111.475.552,90)	2.1.1.8.	52 al 57	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares Póliza No.: 21-45-101309662 Tomador: CONSORCIO REFORZAMIENTO Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA NIT 830.052.998-9 Cubrimiento de eventos: Incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$111.475.552,90 Vigencia de los amparos: Desde el 10/09/2020 hasta el 20/01/2021. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000024129772 expedido por la aseguradora, en el cual se identifica el número de la garantía.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 177 a 207 Integrante 2 208 - 292 Integrante 3 113 - 176 Integrante 4 77 - 112	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP expedido el 19 de agosto de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 18 de agosto de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 3: Presenta RUP expedido el 09 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 4: Presenta RUP expedido el 25 de agosto de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni

<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>sanciones.</p> <p>Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el integrante del proponente plural AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S. ha sido adjudicatario del siguiente contrato: PAF SANANDRES-O-058-2019.</p> <p>Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	----------------------	--------------------------	----------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-038-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO REFORZAMIENTO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-038-2020

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO MONTERIA C-G

Representante

OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ

C.C. 1.102.875.630

Conformado por:

Integrante No. 1. GIMEHI INGENIERIA SAS

NIT. 900.812.337-6

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ

C.C. 1.102.875.630

Integrante No. 2. CASTIPAL SAS

NIT: 900.025.395-7

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

HEBERT PALOMINO LOZANO

C.C. No. 16.887.363

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ , identificada con la CC. No. 1.102.875.630 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Titulación Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>04 a 06</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Abona la oferta el señor OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ, identificado con la CC. No. 1.102.875.630, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 22202-415843. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 21 de mayo de 2020.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>12 a 13</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 03 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Sincelejo Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1. 16 a 19</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 09 de septiembre de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Sincelejo Término de Constitución: Documento Privado del 06 de enero de 2015 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 23 de enero de 2015 Término de Duración: Su vigencia es indefinida. Revisor Fiscal: No aplica.</p> <p>Integrante 2: Fecha de expedición: 18 de agosto de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para</p>

		Integrante 2. 20 a 24		comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Palmira Término de Constitución: Escritura Pública del 18 de mayo de 2005 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 26 de mayo de 2005. Término de Duración: Su vigencia es indefinida. Revisor Fiscal: José Harley Moyano González C.C. 16.272.681.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Representante del Proponente plural 14 Integrante 1 14 Integrante 2 15	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 07 Integrante 2 08 a 11	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica. Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 38 a 39 Integrante 2 40	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica

(Sociedades Anónimas)				
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	25 a 28	CUMPLE	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	29 a 30	CUMPLE	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	31 a 32	CUMPLE	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	33 y 34	CUMPLE	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1.114.755.529.00) 10% (\$111.475.552,90)	2.1.1.8.	35 al 37 – Subsanación	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares Póliza No.: 11-45-101096019 Tomador: CONSORCIO MONTERIA C-G Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA NIT 830.052.998-9 Cubrimiento de eventos: Incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$111.475.552,90 Vigencia de los amparos: Desde el 07/09/2020 hasta el 20/01/2021. Soporte de pago: Aporta constancia de pago de fecha 14 de septiembre de 2020, efectuada directamente ante entidad financiera.

				<p align="center">SUBSANÓ</p> <p>El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:</p> <p>De: oscar meza <oscarmeza1936@gmail.com> Enviado: miércoles, 30 de septiembre de 2020 3:24 p. m. Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION CONSORCIO MONTERIA C-G PAF-SENA-O-038-2020</p> <p>Aporto Anexo No. 1 a la garantía aportada, en la cual se evidencia, la incorporación de los cuatro (4) eventos expresamente establecidos en los términos de referencia.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1 41 a 58</p> <p>Integrante 2 59 a 90</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 09 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 02 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos</p>

				conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-038-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO MONTERIA C-G, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-038-2020

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”

PROPONENTE No. 5. MARTÍNEZ CABALLERO S.A.S. NIT. 890.403.530-1 Representante Legal CARLOS AUGUSTO MARTINEZ NORIEGA C.C. 9.080.094				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01 a 02	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de septiembre de 2020, suscrita por CARLOS AUGUSTO MARTINEZ NORIEGA , identificado con la CC. No. 9.080.094 en calidad de representante legal.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	04 a 05	CUMPLE	La propuesta es abonada por CARLOS AUGUSTO MARTINEZ NORIEGA, identificado con la CC. No. 9.080.094, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 13000-00648. Aporta matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 07 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	06 a 12	CUMPLE	Fecha de expedición: 19 de agosto de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.

				<p>Domicilio: Cartagena Término de Constitución: Escritura Pública del 07 de febrero de 1980 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 21 de febrero de 1980. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Guido Presutti Berrio C.C. 73.106.958</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	03	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	29	RECHAZADO	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica. Sin embargo, teniendo en cuenta que la sociedad cuenta con Revisores Fiscales inscritos, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal aportado, deberá ser éste quien emita la certificación objeto de requerimiento.</p> <p style="text-align: center;">RECHAZADO</p> <p>No aportó documentos de subsanación, en consecuencia se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia:</p> <p>“1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	28	CUMPLE	La sociedad presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	13 a 14	CUMPLE	Certificados expedidos el 27 de agosto de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	15 a 16	CUMPLE	Certificados expedidos el 27 de agosto de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	17	CUMPLE	Certificados expedidos el 27 de agosto de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	19	CUMPLE	Certificado expedido el 04 de septiembre de 2020; No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1.114.755.529.00) 10% (\$111.475.552,90)	2.1.1.8.	20 al 27	RECHAZADO	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares Póliza No.: CG-1022148 Tomador: MARTINEZ CABALLERO S.A.S Participación: No aplica. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA NIT 830.052.998-9 Cubrimiento de eventos: No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$111,475,552.90 Vigencia de los amparos: Desde el 17/09/2020 hasta el 29/01/2021. Soporte de pago: No allega soporte de pago RECHAZADO No aportó documentos de subsanación, en consecuencia se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia: "1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."

Registro Único de Proponentes.	2.1.14	30 a 91	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 09 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que el proponente ha sido adjudicatario del siguiente contrato: PAF-ATF-O-148-2015 . Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-038-2020**, se tiene que la propuesta presentada **MARÍNEZ CABALLERO S.A.S.**, se encuentra **RECHAZADA** de conformidad con lo establecido en los términos de referencia **“1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...)**
1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-038-2020

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”

PROPONENTE No. 7. CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 038

Representante

ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO

C.C. 16.625.589

Conformado por:

Integrante No. 1. ALVARO CALDERON TORO S.A.S.

NIT. 900.682.168-9

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO

C.C. 16.625.589

Integrante No. 2. FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.

NIT: 900222195-5

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

CÁRLOS ALBERTO RODRÍGUEZ PERDOMO

C.C. No. 16.672.652

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 a 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de septiembre de 2020, suscrita por ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO , identificada con la CC. No. 16.625.589 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Titulación Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>66 a 69</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Abona la oferta el señor ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO, identificado con la CC. No. 16.625.689, acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 63202-27553. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería –COPNIA, de fecha 16 de septiembre de 2020.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>22 a 24</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 08 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Tuluá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más incluyendo la prolongación de sus efectos.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1. 09 a 12</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 27 de agosto de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento Privado del 28 de noviembre de 2013 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 02 de diciembre de 2013. Término de Duración: Su vigencia es indefinida. Revisor Fiscal: Luz Elena Pérez Ospina C.C. 66.713.677</p> <p>Integrante 2: Fecha de expedición: 02 de septiembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p>

		<p>Integrante 2. 13 a 20 – Subsanación</p>		<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Aportó Acta de reunión extraordinaria de Junta Directiva No. 12-20, de fecha 09 de septiembre de 2020, suscrita por la Junta Directiva de acuerdo a la validación efectuada en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, mediante la cual autoriza al Gerente Carlos Alberto Rodríguez Perdomo a participar dentro la convocatoria de la referencia. Domicilio: Cali Término de Constitución: Escritura Pública del 25 de marzo de 2008 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 05 de junio de 2008. Término de Duración: Su vigencia es hasta el 25 de marzo de 2028. Revisor Fiscal: Ana María Palacios Segovia C.C.66.852.025.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:</p> <p>De: PMI Consultores SAS <pmiconsultoressas@gmail.com> Enviado: miércoles, 30 de septiembre de 2020 4:59 p. m. Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co> Asunto: Aclara y subsanar OFERENTE CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 038</p> <p>Aportó Acta de reunión extraordinaria de Junta Directiva No. 12-20, de fecha 09 de septiembre de 2020, suscrita por la Junta Directiva de acuerdo a la validación efectuada en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, mediante la cual autoriza al Gerente Carlos Alberto Rodríguez Perdomo a participar dentro la convocatoria de la referencia.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante del Proponente plural 26</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.</p>

		<p>Integrante 1 26</p> <p>Integrante 2 27</p>		
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 55 a 56 y 60 a 62</p> <p>Integrante 2 57 a 58 y 63 a 64</p>	<p>RECHAZADO</p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 08 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 08 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p style="text-align: center;">RECHAZADO</p> <p>El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:</p> <p>De: PMI Consultores SAS <pmiconsultoressas@gmail.com> Enviado: miércoles, 30 de septiembre de 2020 4:59 p. m. Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co> Asunto: Aclara y subsanar OFERENTE CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 038</p> <p>Sin embargo, aportó archivo denominado “cédula de</p>

				<p><i>ciudadanía”, el cual no permite acceder al documento. En consecuencia no aportó el documento objeto de requerimiento, dando lugar a la aplicación de lo establecido en los términos de referencia:</i></p> <p>“1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) <i>1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 52 Integrante 2 53	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2 No aporta	CUMPLE	<p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:</p> <p>De: PMI Consultores SAS <pmiconsultoressas@gmail.com> Enviado: miércoles, 30 de septiembre de 2020 4:59 p. m. Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co> Asunto: Aclara y subsanar OFERENTE CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 038</p> <p>Aportó la certificación de revisor fiscal, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</p> <p><i>La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.”</i></p>
Declaración de no inclusión en las	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	<p>Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en</p>

listas nacionales e internacionales de lavados de activos.				el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	29 a 32	CUMPLE	Certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	34 a 37	CUMPLE	Certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	39 a 40	CUMPLE	Certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	42 y 43	CUMPLE	Certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1.114.755.529.00) 10% (\$111.475.552,90)	2.1.1.8.	45 al 50	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares Póliza No.: 45-45-101088365 Tomador: CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 038 Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA NIT 830.052.998-9 Cubrimiento de eventos: Incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. ii. Valor asegurado: \$111.475.552,90 Vigencia de los amparos: Desde el 10/09/2020 hasta el 30/01/2021. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000024102862 de fecha 12/09/2020 expedido por la aseguradora, en el cual se identifica el número de la garantía.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 86 a 91	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP expedido el 27 de agosto de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

		Integrante 2 92 a 300		Integrante 2: Presenta RUP expedido el 02 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-038-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 038**, se encuentra **RECHAZADA** de conformidad con lo establecido en los términos de referencia **“1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-038-2020

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”

PROPONENTE No. 09. CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020

Representante

HERNANDO OCHOA CORREDOR

CC. No. 79.239.700

Conformado por:

Integrante No. 1. HERNANDO OCHOA CORREDOR

CC. No. 79.239.700

Porcentaje de Participación: 33%

Integrante No. 2. GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S

NIT: : 844.001.014-1

Representante legal.

JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ

CC. No. 7.220.265

Porcentaje de Participación: 34 %

Integrante No. 3. JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE

CC. No. 79.345.975

Porcentaje de Participación: 33 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por HERNANDO OCHOA CORREDOR , identificado con la CC. No. 79.239.700 en calidad de representante del proponente.

<p>Titulación Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>22 a 23</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Abona la oferta el señora HERNANDO OCHOA CORREDOR, identificado con la CC. No. 79.239.700, acredita ser Ingeniero, con matrícula profesional No. 25202-47597. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA, de fecha 21 de julio de 2020.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>09 a 10</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 04 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria, ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y tres (3) años más.</p>

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1. N/A</p> <p>Integrante 2. 12 a 20</p> <p>Integrante 3 N/A</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: N/A</p> <p>Integrante 2:</p> <p>Fecha de expedición: 05 de septiembre de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cota / Cundinamarca. Término de Constitución: E.P. N° 0000010 de enero de 1998 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 30 de agosto de 2002. Término de Duración: 13 de enero de 2033. Revisor Fiscal: CLAUDIA YAMILE CUBILLOS MERCHAN C.C. 52602942. TP. 13550-T</p> <p>Integrante 3: N/A</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante del Proponente 23</p> <p>Integrante 1. 23</p> <p>Integrante 2. 22</p> <p>Integrante 3. 24</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta documento de Identificación del representante legal.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1. 50 a 54</p> <p>Integrante 2. 49, 61 a 64</p> <p>Integrante 3.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación como Persona Natural Nacional en la cual manifiesta que con el fin de acreditar el cumplimiento de esta obligación, aporta planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, vinculado bajo la modalidad de cotizante. Lo anterior, se expide en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en</p>

		55		<p>consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, certificado expedido el 16 de septiembre de 2020.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por Revisor Fiscal CLAUDIA YAMILE CUBILLOS MERCHAN identificada C.C 52.602.942 Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal vigentes.</p> <p>Integrante 3</p> <p>Aporta certificación como Persona Natural Nacional en la cual manifiesta que con el fin de acreditar el cumplimiento de esta obligación, aporta planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, vinculado bajo la modalidad de cotizante. Lo anterior, se expide en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, certificado expedido el 17 de septiembre de 2020</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1. 46</p> <p>Integrante 2. 45</p> <p>Integrante 3. 47</p>	CUMPLE	El proponente plural presenta los certificados del Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	NO APLICA	

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1. 29 Integrante 2. 27 Representante L. 28 Integrante 3. -	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 de agosto de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. Se realiza consulta de oficio el 21 de octubre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1. 34 Integrante 2. 32, 33 Integrante 3. 35	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 de agosto y el 09 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1. - Integrante 2. - Integrante 3. -	CUMPLE	Se realiza consulta de oficio el 21 de septiembre de 2020 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1. 38 Integrante 2. 37 Integrante 3.	CUMPLE	Certificado expedido el 24 de agosto de 2020 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

		39		
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 17 de septiembre de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$1.114.755.529.00)</p> <p>10% (\$111.475.552,90)</p>	2.1.1.8.	41 a 43	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares</p> <p>Póliza No.: 11-45-101096100</p> <p>Tomador: CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA</p> <p>i. Cubrimiento de eventos: Incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>ii. Valor asegurado: \$111.475.552,90</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 10/09/2020 hasta el 25/01/2021.</p> <p>Soporte de pago: No aporta soporte de pago.</p> <p><u>DEBE SUBSANAR:</u></p> <p>El proponente debe aportar soporte de pago de la prima correspondiente, en virtud de lo contemplado en el numeral II del Subnumeral 2 numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</p> <p><u>SUBSANA:</u></p> <p><u>1. El proponente, mediante documento allegado el día 30 de septiembre de 2020, aporta certificación de pago de la prima de la garantía de seriedad, Póliza No.: 11-45-101096100, conforme numeral II del Subnumeral 2 numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</u></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1. 287 a 323</p> <p>Integrante 2.</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 22 de agosto de 2020. Se consulta RUES.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 03 de septiembre de 2020. Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

		72 a 286 Integrante 3. 324 a 386		Integrante 3: Presenta RUP expedido el 08 de septiembre de 2020. Se consulta RUES.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que la sociedad proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 22 de septiembre 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad proponente fue adjudicada dentro de la convocatoria PAF-ANSV-O-014-2018. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-038-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-038-2020

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”

PROPONENTE No. 12. TECNOCIENTIFICS SAS Nit. 900.048.897-1 Representante JORGE SALAZAR ESCOBAR C.C. 19.335.939				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por JORGE SALAZAR ESCOBAR , identificado con la CC. No. 19.335.939 en calidad de representante del proponente.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	22 a 23	CUMPLE	Abona la oferta el señora JORGE SALAZAR ESCOBAR , identificado con la CC. No. 19.335.939, acredita ser Ingeniero, con matrícula profesional No. 25202-17199. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA, de fecha 07 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	-	NO APLICA	

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1. 01 a 09</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 02 de septiembre de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: E.P. N° 1135 Notaria 10a del 07 de abril de 1987 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 13 de abril de 1987. Término de Duración: Su vigencia es indefinida. Revisor Fiscal: Juan Guillermo Pérez Hoyos C.C. 19.307.397</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante del Proponente 10 Integrante 1 10</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta documento de Identificación del representante legal.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 25 a 29, 38</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, de fecha 09 de septiembre de 2020, suscrita por Revisor Fiscal Martha Jacqueline Castelblanco Aponte C.C 51.939.547, sin embargo, no acredita ser el revisor fiscal de la persona jurídica. Se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p>SUBSANA:</p> <p><u>El proponente presenta documento de subsanación el día 30 de septiembre de 2020, allegando certificado de existencia y representación legal de la sociedad TECNOCIENTIFICS SAS, en el cual se verifica la designación de la señora Martha Jacqueline Castelblanco Aponte con C.C 51.939.547, dentro del cargo de revisor fiscal suplente.</u></p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 17	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	11 a 12	CUMPLE	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	13 a 14	CUMPLE	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	15	CUMPLE	Certificado expedido el 07 de septiembre de 2020 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	16	CUMPLE	Certificado expedido el 07 de septiembre de 2020 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1.114.755.529.00) 10% (\$111.475.552,90)	2.1.1.8.	30 al 37, 38	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares Póliza No.: 21-45-101310313 Tomador: TECNOCIENTIFICS SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA i. Cubrimiento de eventos: Incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. ii. Valor asegurado: \$111.475.552,90 Vigencia de los amparos: Desde el 17/09/2020 hasta el 25/01/2021. Soporte de pago: Aporta soporte de pago.

Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 76 a 204	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP expedido el 19 de mayo de 2020. Se consulta RUES (10/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que la sociedad proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 22 de septiembre 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-038-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE No. 12. TECNOCIENTIFICS SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **30/09/2020**

Convocatoria: **PAF-SENA-O-038-2020**

Nombre Proponente: **TECNOCIENTIFIC S.A.S.**

Integrante 1: _____

Integrante 2: _____

Integrante 3: _____

Integrante 4: _____

Integrante 5: _____

Presupuesto: **\$ 1.114.755.529**

Nit: **900.048.897**

Nit 1: _____

Nit 2: _____

Nit 3: _____

Nit 4: _____

Nit 5: _____

Municipio: **CÓRDOBA - MONTERÍA**

Tipo Proponente: **P. Jurídica**

Part. (%) 1: _____

Part. (%) 2: _____

Part. (%) 3: _____

Part. (%) 4: _____

Part. (%) 5: _____

No. Carpeta: **12**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	TECNOCIENTIFIC S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	17-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 550.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)					

	TECNOCIENTIFIC S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la carta cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 21/09/2020 (8:23 A.M.) por DEICY MARTÍNEZ GONZÁLEZ - Ejecutiva de Cuenta Sucursal Calle 72 N° 8-20 de Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 550.000.000	\$ 222.951.106	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/09/2020

Convocatoria: PAF-SENA-O-038-2020

Nombre Proponente: TECNOCIENTIFIC S.A.S.

Integrante 1:

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 1.114.755.529

Nit: 900.048.897

Nit 1:

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: CÓRDOBA - MONTERÍA

Tipo Proponente: P. Jurídica

Part. (%) 1:

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 12

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	TECNOCIENTIFIC S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	17-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 550.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)					

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-O-038-2020
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."
Fecha de diligenciamiento:	02/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 038
Representante Legal:	ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO C.C. 16.625.689 de CALI

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Juridica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ÁLVARO CALDERÓN TORO S.A.S	900.682.168-9	50,00%	NO
2	FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A	900.222.195-5	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1.5.13.001.2015	0,00	RECHAZADO
		1.5.13.001.2014	1291.90	
		1.5.13.002.2014	0,00	
		TOTAL	1291.90	
	b. Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES , cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	1.5.13.001.2014	1291.90	
TOTAL		1291.90		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m² o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 495 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/ldrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.114.755.529,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	1.672.133.293,50	Pesos
		1.904,91	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	780.328.870,30	Pesos
		888,96	SMMLV

Contrato 1: No	<u>1.5.13.001.2015</u>
Objeto:	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IPS CENTRO DE SALUD CALIMA, PUESTO DE SALUD SAN LUIS I; MEJORAMIENTO CINCO IPS: PUESTO DE SALUD FLORARIA, PUESTO DE SALUD CEIBAS, CENTRO DE SALUD PORVENIR, PUESTO DE SALUD SIETE DE AGOSTO Y PUESTO DE SALUD PETECUY II ADSCRITAS A RED DE SALUD DEL NORTE ESE

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/12/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 81 a 82 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E, la cual se encuentra debidamente suscrita por Marta Cecilia López Tobón, en calidad de Jefe Oficina Asesora Jurídica donde certifican que la RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E suscribió con FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área intervenida.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato aportado establece actividades de ejecución diferentes a las establecidas en la experiencia específica como lo es el MEJORAMIENTO, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p>(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</p> <p>Por tanto y ya que no se identifica el área reforzada, ni tampoco el valor correspondiente de las actividades ejecutadas en relación únicamente con el reforzamiento estructural, el proponente deberá subsanar de manera que cumpliendo con las reglas de acreditación, se pueda identificar lo anteriormente solicitado, so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes</p>			

Contrato 2: No	<u>1.5.13.001.2014</u>
Objeto:	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL CENTRO DE SALUD POPULAR, IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/12/2014	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	795.811.797,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1291,90
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1291,90	b. (0.7 veces el valor del PE)	1291,90
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1291,90		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 83 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jong Jairo Gutierrez Rojas, en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero donde certifican FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A ejecutó la obra del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área intervenida.</p> <p>Así las cosas, con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 1291,90 SMMLV.</p>			

Contrato 3: No	1.5.13.002.2014		
Objeto:	ADECUACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE SALUD PUERTO MALLARINO, IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E		
Fecha de terminación	31/12/2014	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 84 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jong Jairo Gutierrez Rojas, en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero donde certifican FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A ejecutó la obra del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área intervenida.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato aportado establece actividades de ejecución diferentes a las establecidas en la experiencia específica como lo es la ADECUACION, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p>(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</p> <p>Por tanto y ya que no se identifica el área reforzada, ni tampoco el valor correspondiente de las actividades ejecutadas en relación únicamente con el reforzamiento estructural, el proponente deberá subsanar de manera que cumpliendo con las reglas de acreditación, se pueda identificar lo anteriormente solicitado, so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes</p>		

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente, no se logró identificar ninguna de las condiciones de experiencia específica, por tanto deberá subsanar los contratos aportados en orden 1 y 3. Por tanto en la evaluación preliminar recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE**

Observación General Subsanación: Mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2020, el proponente presenta comunicado con observación al Informe Preliminar de requisitos habilitantes para lo cual se procede a dar respuesta de la siguiente manera:

Se aclara al proponente que en efecto como lo menciona en su comunicado, se presentaron TRES (3) CONTRATOS para la acreditación de su experiencia los cuales contemplan en su objeto entre otros, actividades de REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, esto es claro para la Entidad y así se procedió en la evaluación y verificación de requisitos habilitantes. Ahora bien, lo que la Entidad no puede desconocer es que para los Contratos No 1.5.13.001.2015 y No 1.5.13.002.2014 aportados en orden 1 y 3 existen actividades que difieren en el objeto del REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, como lo es el **MEJORAMIENTO PUESTO DE SALUD SAN LUIS I Y MEJORAMIENTO DE TECHOS DE CINCO (5) IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL NORTE ESE** esto para el Contrato No 1.5.13.001.2015 y **LA ADECUACIÓN Y (...) DEL CENTRO DE SALUD DE PUERTO MALLARINO** para el Contrato No 1.5.13.002.2014, lo anterior ya que en el proceso de evaluación no se puede suponer o inferir si dichas modalidades de intervención están asociadas al REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.

Adicionalmente se aclara al proponente que, en cuanto a la aplicación de la condición en la que los contratos contemplan objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido, no se esta generando una interpretación errada por parte de la Entidad, ya que es claro en su lectura y alcance que para dichos casos se procederá a exigir bien sea el ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA o el ÁREA REFORZADA para validar la totalidad del valor del contrato, o en su defecto si el área no se acredita tal cual se exige, se verificará el valor correspondiente únicamente a las actividades o a los objetos solicitados como experiencia. De lo anteriormente mencionado se tiene entonces que para el caso que nos ocupa los contratos en orden 1 y 3 si bien tienen REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL no se puede omitir el que efectivamente acompañando dicha modalidad de ejecución, también se tienen otras que no fueron exigidas como experiencia específica (MEJORAMIENTO o ADECUACIÓN para este caso) las cuales se reiteran no pueden ser asumidas por la Entidad que se encuentran intrínsecamente relacionadas con el Reforzamiento, por tanto y ante la duda ya que no se evidenció ni las áreas tal como se solicitaban (se indica áreas intervenidas en la documentación), ni los valores discriminados del componente de REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, se requirió al proponente de conformidad y siguiendo los lineamientos de los Términos de Referencia, para que subsanara con el fin de que se pudiese constatar lo solicitado como experiencia específica; es de anotar que la condición anterior se aplicó de manera objetiva para todos los proponentes en el actual proceso de selección, donde se tiene que la mayoría cumplieron satisfactoriamente.

Finalmente se aclara que si bien el Objeto de la actual convocatoria indica no solo el REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL sino también la REHABILITACIÓN, la experiencia específica se estructuró, así lo consideró la Entidad y era claro para que solamente se presentaran contratos cuyos objetos o actividades estuviesen relacionados con la CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, lo que no da cabida a otro tipo de intervenciones, por eso para aquellas situaciones donde se evidenciara dicha particularidad, se daría oportunidad de incluir a dichos proponentes ampliando la experiencia a través de la condición establecida (área o valor) ya citada anteriormente.

Así las cosas y ya que en la etapa de subsanación el proponente no allegó documentación o información adicional que permitiera validar el ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA o EL ÁREA REFORZADA, ni tampoco las actividades realmente ejecutadas donde se pudiese extraer el valor solamente del REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, la Entidad procedió a efectuar potestad verificatoria en la página del SECOP a través de los siguientes links:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4060260&q-recaptcha-response=03AGdBq24izPirUBYG7e5Mqa6FbNnczUGFhHm6i9NFbQzlaJWeptC_VQydyQo9wbHlovX1KAXGkxvE2yY8d22NK2i9k0z4feTZ3cBGeKYbDGBfvevscBPvgQerZpBeYoMmuvVxBsufyHAM_idU55WHRtEgALngiRow4kuVhP-t1XyYbB-JoUawmg70YzPVLDFxZkNNi30SZTVRIi58BikfFijahCetFSKYL195Q_7g5TTbjit_zBKv0b4kwKPVUQpnaPsciwLYP-1w3T8D9Fa_PgTPOVg8w8g8gqX7NFMo1LXF66L1vJR5nhHF2qYWDZbN4nwCvzW5ZOI2IAWAGhbYFDJQpuLz2T_Qauk9ULQSBQJMJi_ErzOnOw5Qjqu7i6SK19daj1ZibZcZr3EM-XazNgs5jx9134HvDCC0Y0Tc7rktu_j7NNOFCY-Tqt

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-4-3089635&q-recaptcha-response=03AGdBq27i3P0QJkbeTYLCLWAejAa57x0MmTmMa0BZYOhDyMaKmhTzeteXISVVqZKfRgINUDos02JqXvFbi_LcSYNnG26iwoeF400xsvdV/RzmhQ2ho_vS_3dkpkl_Ve-7FJdecBJaSV9JoPsVL1FrK2R1ZB3KaMYG11UM1G6EyxPFHCz8CDFAF652SP-bnAr-V6gE7k5jKxycU4bnDpIdyodZCp6paTTkw2Rsauc4b1Gkg0WEIGvD8U1xqmUOLym6bDDNYAtffqF-5_eYwrfPHAGydx-iZChnuFguPFZsn8Um0QX5SHUH4bW5uB2UmmSvuuF04CzVxVYK6gEzP0Skqk-UoX3o-hh9ozgv-UuDK3JDFaZr8P0b0QM9KIPC3GixUP_hiG3Uwhk6ZpxZn7wAriQeA8sBCU2Y130s0QlfbIV0HRh8oS3XCH_nc-awcvmf0

De dicha consulta no se encontró documentos o archivos del proyecto ejecutado donde se pudiese verificar alguna de las condiciones a aplicar en este caso particular que nos disponen los contratos en orden 1 y 3 allegados con la propuesta, por lo que como resultado de la evaluación el proponente no dio cumplimiento a la siguiente condición de valor:

(...) i. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV (...)

Como consecuencia en esta etapa del proceso el proponente incurre en las siguientes **CAUSALES DE RECHAZO:**

(...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea (...)

(...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-O-038-2020
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."
Fecha de diligenciamiento:	02/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	CONSORCIO SENA MONTERÍA JC 2020
Representante Legal:	JOSE ESCAMILLA SIERRA C.C. 92.525.570 de Sincelejo

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92.525.570-5	70,00%	SI
2	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S	900.342.026-3	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1,5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	70215-095-00-2007 2015-CT 386 TOTAL	1283,30 0,00 1283,30	RECHAZADO
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES , cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	TOTAL	0,00 0,00		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m² o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 495 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-10.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.114.755.529,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	1.672.133.293,50	Pesos
		1.904,91	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	780.328.870,30	Pesos
		888,96	SMMLV

Contrato 1: No **70215-095-00-2007**

Objeto: **TERMINACIÓN NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE (1 ETAPA)**

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación: 13/12/2007	a. (1.5 veces el valor del PE)	1283,30
Valor Contrato Ejecutado (pesos): \$ 556.569.006,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 1283,30		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: 1283,30		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	JOSE ESCAMILLA SIERRA
--	--	---------	--	-----------------------

A Folios 829 a 836 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre el MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE y JOSE ESCAMILLA SIERRA. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes

A Folios 837 a 839 de la propuesta, el proponente presenta Acta Final, la cual se encuentra debidamente suscrito por Contratista e Interventor, donde se identifica el valor total y las actividades ejecutadas.

A Folios 840 a 842 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jaime Darío Carballo Mercado, quien actúa en calidad de Secretario de Planeación y Obras Públicas, quien hace constar que la firma JOSE ESCAMILLA SIERRA suscribió el contrato relacionado con el Municipio. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área cubierta construida

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia específica, como lo es la TERMINACIÓN, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Por tanto, verificando la documentación aportada, se pudo identificar el área cubierta construida en un total de 1.172 M2, área superior a lo exigido en la nota anterior, razón por la cual para este contrato se tomará en cuenta el valor total del contrato

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 1283,30 SMMLV.

Contrato 2: No **2015-CT 386**

Objeto: **OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y REMODELACIÓN EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ALCALDIA, TERCERA ETAPA A TODO COSTO**

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación: 03/03/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos): \$ -	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: 0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	CONSORCIO FUTURO CHÍA: BENJAMÍN ORLANDO ARANA: 1% CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S.: 99%
--	--	--------	--	---

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>A Folios 843 a 876 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre el MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA y el CONSORCIO FUTURO CHÍA. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.</p> <p>A Folios 877 a 878 de la propuesta, el proponente presenta acta de conformación de consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se relaciona los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación, donde se tiene a CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S con un 99%</p> <p>A Folio 879 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Inicio, la cual se encuentra debidamente suscrita entre las partes.</p> <p>A Folios 880 a 882 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final emitida por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado como objeto, fecha de terminación, valor total ejecutado y algunos pendientes de obra.</p> <p>A Folios 883 a 885 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado como objeto, fecha de terminación, valor total ejecutado, el cumplimiento, paz y salvo por todo concepto y alcance del Proyecto.</p> <p>A Folios 895 a 898 de la propuesta, el proponente presenta planos sin suscribir, pero estos documentos no son idóneos para acreditar la experiencia, por tanto no se validarán para efectos de evaluación.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia específica, como lo es la MODERNIZACIÓN y REMODELACIÓN, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p><i>(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</i></p> <p>Sin embargo con la documentación aportada por el proponente, no es claro el objeto y el alcance del Proyecto, ya que no se evidencia el reforzamiento estructural ni la construcción de una edificación nueva tal como se exige en la experiencia específica y sus definiciones, tampoco se establece el área cubierta construida o el área reforzada, por lo que el proponente deberá subsanar lo pertinente con el fin de que se pueda dar aplicabilidad a la nota establecida anteriormente, so pena que el contrato en cuestión no pueda ser tenido en cuenta para efectos de evaluación de requisitos habilitantes.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>Con la documentación aportada por el proponente no se pudo identificar en su totalidad ninguna de las condiciones de experiencia específica establecidas en los Términos de Referencia, por tanto deberá subsanar el Contrato No 2</p> <p>Así las cosas como resultado en la evaluación preliminar el proponente recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE.</p>
<p>Observación General Subsanción</p>	<p>Mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2020, el proponente presenta comunicado con observación al Informe Preliminar de requisitos habilitantes para lo cual se procede a dar respuesta de la siguiente manera:</p> <p>Se adara al proponente que la documentación aportada en su propuesta técnica, así como en la subsanación, relacionada con planos, no puede ser tenida en cuenta ya que no es un documento idóneo para acreditar experiencia específica, esto de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, lo anterior ya que la información allí contenida no se encuentra expedida por la Entidad Contratante y tampoco se encuentra suscrita por Contratista, Interventor y/o dicha Entidad, así mismo no es posible establecerse si los planos corresponden efectivamente al Proyecto y si éstos son los planos récord finales, ya que de ser planos iniciales de diseño no podrían de igual forma valerse ya que la Entidad no puede inferir o suponer si en la ejecución hubo modificaciones a dicho diseño, por tanto se reitera estos planos como ya se dijo de igual forma en el informe preliminar no se tendrán en cuenta.</p> <p>En cuanto al Estudio Previo y la justificación estructural a las cuales el proponente hace alusión en su comunicado, se pudo establecer allí que las actividades incluyeron el REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, pero también se evidencia que las modalidades de intervención mencionadas en el objeto como son la REMODELACIÓN Y MODERNIZACIÓN también abarcan otros componentes como lo Eléctrico, Hidrosanitario y Acústico, lo que repercute en que no se pueda validar la totalidad del valor del contrato, ya que al objeto indicar de igual forma un alcance diferente y no hacer mención directa al REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, conlleva a que en el proceso de evaluación se deba aplicar la siguiente condición:</p> <p><i>(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</i></p> <p>Lo anterior tiene como fundamento en que la Entidad no puede desconocer que para el Contrato <u>No 2015-CT 306</u> aportado en orden 2 existían actividades en el objeto que difieren de lo exigido como experiencia, como lo son y ya se ha mencionado la REMODELACIÓN Y MODERNIZACIÓN, por tanto y como se puede evidenciar en esta etapa de subsanación a través del Estudio Previo, dicho objeto y alcance así denominado incluyó otras actividades o alcances no válidas a la luz de la experiencia específica.</p> <p>Ahora bien, verificando la documentación relacionada en el link aportado por el proponente en el documento de la subsanación, y en uso de la potestad verificatoria que reviste al comité evaluador ante las dudas surgidas, no se evidenció en la página del SECOB las áreas reforzadas ejecutadas tal como se solicitan en la aplicación de los casos en que se presenten objetos diferentes a lo requerido, ni los valores discriminados del componente únicamente de REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL evidenciado en el Estudio Previo.</p> <p>Así las cosas el proponente no dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual en esta etapa del proceso incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO:</p> <p><i>(...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)</i></p>